



Buenos Aires, 23 de Marzo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 269 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 2989/12, 25278/11 y 27979/11, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan e iniciadas por la Dra. Nidia Karina Cicero, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica insitamente, se produzca el cambio de la condición de designación) de la Agente María Florencia Favalaro; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar de Servicio, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 38/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuesto el pase del Agente Sr. Ramiro Martín Rius, Legajo N° 3320, para desempeñarse en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; conforme los términos establecidos mediante Resolución CM N° 680/2011. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Rius prestaba servicios en carácter de Auxiliar de Servicio interino en el citado Tribunal; según Resolución DFH N° 67/2011, mientras se extienda la promoción interina del Agente Pablo Matías Pompa.-

Que para continuar cubriendo interinamente el cargo de Auxiliar de Servicio que deja vacante el Sr. Rius, mas modificándose su condición de designación, se propone a la Agente Srta. María Florencia Favalaro, Legajo N° 3971, quien habiendo ingresado a la órbita del Poder Judicial C.A.B.A. con fecha 12/09/11 (cf. Resolución Presidencia N° 171/2011 ratificada por Resolución CM N° 713/2011), se desempeña actualmente, desde el día 29/12/11, como Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, mientras se extienda la promoción interina del Agente Juan Ignacio Leoni; de acuerdo Resolución DFH N° 11/2012; encontrándose, en consecuencia, prevista la finalización del mencionado interinato, en principio, para el próximo día 26/03/12. Posee título secundario.-

Que el precitado cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que la Resolución CM N° 680/2011 que dispuso el pase del Agente Rius a la órbita del Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, procedió a reglamentar asimismo que "...las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas con personal del Cuerpo Móvil y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A...." (sólo en cuanto a la cobertura de los cargos inferiores); por lo que atento a ello, al hecho generador de la presente propuesta cursada sobre la Agente Favalaro y toda vez que la Señora Magistrada oficiante en estas marras ha requerido "...extender la designación de la agente María Florencia Favalaro hasta tanto se resuelva la cobertura de la vacante producida por el pase a Cuerpo Móvil CAyT del agente



Personal de ambos Sectores (Cuerpo Móvil del Fuero y Planta Permanente del Consejo de la Magistratura C.A.B.A.) no han arrojado resultados positivos; se estima e interpreta que el requerimiento obrante en los presentes Actuados encuadraría dentro de las circunstancias previstas mediante Resolución CM N° 739/2011.-

Que cabe dejar constancia que la *Actuación CMCABA N° 2989/12* vista, guarda vinculación con las otras *Actuaciones CMCABA N° 25278/11 y 27979/11* cuyo trámite, conforme la naturaleza de su contenido, hubiera sido remitido oportunamente, de acuerdo sugerencia del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, según *Dictamen DD.RR.LL N° 132/2011 - Nota DRR.LL. N° 2324/2011* y fuera *a posteriori* devuelto para tratamiento de esta Presidencia con fecha 19/03/12; en virtud de no haber sido resuelta la cuestión atinente a la cobertura interina del cargo de Auxiliar de Servicio, vacante por el pase del Agente Rius antes señalado, por parte del Personal pertinente conforme las condiciones detalladas en los Considerandos que anteceden.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación en la condición de designación interina en estudio; la cual se interpreta deberá ser operativa, con carácter a futuro, a partir del día 26/03/12, fecha ésta prevista de finalización del actual interinato en ejercicio por parte de la Srta. Favalaro.-

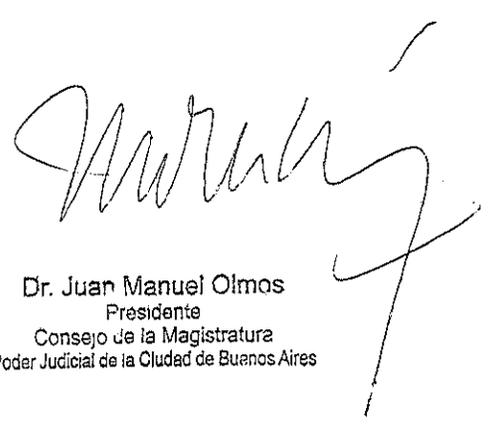
Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 26 de Marzo de 2012, la Srta. María Florencia Favalaro, Legajo N° 3971, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, con carácter interino, hasta tanto se produzca la cobertura del mismo mediante la sustanciación del respectivo Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 269 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires